

AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **VILLANUBLA/2013/000001** Fecha de publicación: **8 Mayo de 2013**

Anuncio de licitación

1. Entidad adjudicadora . Datos generales y datos para la obtención de la información

a) Entidad (Organismo)	Ayuntamiento de Villanubla
+ Órgano de contratación de la entidad	Pleno
b) Dependencia que tramita el expediente	Ayuntamiento de Villanubla
c) Obtención de la documentación e información	
1) Dependencia	Ayuntamiento de Villanubla
2) Domicilio	Plaza Mayor, 1
3) Localidad y código postal	Villanubla (Valladolid), 47620
4) Teléfono	983560211
5) Telefax	983560153
6) Correo electrónico	ayto.villanubla@dip- valladolid.es
7) Dirección de Internet del perfil de contratante	http:// www.diputaciondevalladolid.es/ perfildecontratante/
8) Fecha límite para la obtención de documentación e información	26º día natural siguiente al de publicación del anuncio de licitación en Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.
d) Número de expediente	1/2013

Otra información de contacto (adicional)

Durante el plazo de presentación de proposiciones los interesados podrán examinar y consultar, en la Secretaría del Ayuntamiento de Villanubla, el expediente de contratación y solicitar cuantas aclaraciones consideren convenientes, sin perjuicio de que puedan retirar copia del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del proyecto técnico en RECOPY, sito en el Paseo de Zorrilla nº 29 de Valladolid. El Pliego de Cláusulas Administrativas estará disponible a partir de la fecha de publicación de la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villanubla.

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato	Obras
b) Descripción	

AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **VILLANUBLA/2013/000001** Fecha de publicación: **8 Mayo de 2013**

Urbanización de la Calle La Fuente (parte) en Villanubla (Valladolid), incluida en Planes Provinciales de Cooperación aprobados por la Diputación Provincial de Valladolid para el año 2012, conforme al Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación.

- | | |
|--------------------------------------|--|
| d) Lugar de ejecución (o de entrega) | Calle La Fuente de Villanubla (Valladolid) |
| 1) Domicilio | C/ La Fuente |
| 2) Localidad y código postal | Villanubla (Valladolid), 47620 |
| e) Plazo de ejecución / entrega | Dos meses y medio |
| i) CPV (Referencia de nomenclatura) | 45233252 - Trabajos de pavimentación de calles |

3. Tramitación y procedimiento

- | | |
|---|--|
| a) Tramitación | Ordinaria |
| b) Procedimiento | Abierto |
| d) Criterios de adjudicación (en su caso) | Para la valoración de las proposiciones y determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación, que se indican en la cláusula nº 12 del pliego de condiciones:
a)Criterios evaluables mediante fórmulas: i.Precio: Hasta 38 puntos. ii.Aumento del plazo de garantía: Hasta 12 puntos. b)Criterios no evaluables mediante fórmulas: i.Propuesta de mejoras técnicas al proyecto: Hasta 50 puntos. |

4. Presupuesto base de licitación

- a) Importe neto 82.644,62 € IVA (21%). Importe total 99.999,99 €
Importe total //99.999,99 €/, de los que la cantidad de //17.355,37 €/ corresponde al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Garantías exigidas

Provisional (importe €): Tres mil euros (3.000,00 €). Definitiva(%): Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, IVA excluido..

AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **VILLANUBLA/2013/000001** Fecha de publicación: **8 Mayo de 2013**

b) Solvencia económico y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso

No se exige clasificación. Los empresarios españoles acreditarán su solvencia económica, financiera y técnica, bien aportando el certificado de la clasificación acorde con la obra a ejecutar, si la empresa se encontrara clasificada, expedido por el órgano competente de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma, o en caso contrario por cualquiera de los siguientes medios: a) Solvencia económica y financiera: Declaración apropiada de entidades financieras. Existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales en la actividad de la empresa con indicación del importe del riesgo cubierto. Declaración sobre el volumen global de negocios y sobre el volumen de negocios referido a las obras correspondientes al objeto de este contrato realizadas por la empresa en los tres últimos ejercicios disponibles. Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados. Si por razones justificadas un empresario no puede facilitar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier otra documentación considerada como suficiente por la Administración. b) Solvencia Técnica: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las más importantes; indicando el importe, las fechas y el lugar de ejecución, debiendo precisar si se realizaron según las normas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. No será precisa la presentación de certificados de buena ejecución cuando la experiencia que acredite el empresario se refiera a contratos suscritos con este Ayuntamiento. Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras. En los casos adecuados,

AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **VILLANUBLA/2013/000001** Fecha de publicación: **8 Mayo de 2013**

indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico que el empresario dispondrá para la ejecución de las obras, adjuntando la documentación acreditativa correspondiente. Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente. Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, justificarán su solvencia económica, financiera y técnica por alguno de los medios señalados en los apartados anteriores. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 84 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los certificados de clasificación o documentos similares que hayan sido expedidos por Estados miembros de la Unión Europea en favor de sus propios empresarios, constituyen una presunción de posesión de las condiciones de solvencia previstas en los artículos 75 (letras b y c) y 76 (letras a, b, y e) del citado texto legal. Igual valor presuntivo surtirán las certificaciones emitidas por organismos que respondan a las normas europeas de certificación expedidas de conformidad con la legislación del Estado miembro en que esté establecido el empresario. Los documentos a que se refiere el apartado anterior deberán indicar las referencias que hayan permitido la inscripción del empresario en la lista o la expedición de la certificación, así como la clasificación obtenida. Estas menciones deberán también incluirse en los certificados que expidan los Registros Oficiales de Licitadores y Empresas Clasificadas a efectos de la contratación en el ámbito de la Unión Europea. Los empresarios extranjeros de Estados no pertenecientes a la Unión Europea, acreditarán su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con el artículo 55 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación

26º día natural siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **VILLANUBLA/2013/000001** Fecha de publicación: **8 Mayo de 2013**

b) Modalidad de presentación

Las proposiciones serán secretas y se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villanubla, y se titularán "Proposición para tomar parte en el procedimiento abierto de adjudicación con varios criterios de adjudicación para ejecutar las obras de "URBANIZACIÓN DE LA CALLE LA FUENTE (EN PARTE) DE VILLANUBLA" y se presentarán en UN SOBRE CERRADO EN CUYO INTERIOR FIGURARÁN OTROS TRES SOBRES CERRADOS: el "A" titulado "Referencias", el "B" titulado "Proposición relativa a criterios no evaluables mediante fórmulas", y el "C" titulado "Proposición relativa a criterios evaluables mediante fórmulas". Los sobres irán identificados en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurra, firmados por el licitador o la persona que la represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa y el domicilio a efecto de notificaciones.

c) Lugar de presentación

- | | |
|--------------------------|---|
| 1) Dependencia | Registro General del Ayuntamiento de Villanubla |
| 2) Domicilio | Plaza Mayor nº 1 |
| 3) Localidad | Villanubla (Valladolid) |
| 4) Dirección electrónica | ayto.villanubla@dip- valladolid.es |

8. Aperturas de las ofertas

- | | |
|-----------------------------|--|
| a) Dirección | Plaza Mayor nº 1 |
| b) Localidad | Villanubla |
| c) Fecha y hora de apertura | Sobre B: 10º día y Sobre C: 15º día natural siguiente a fecha final plazo presentación proposiciones. 12:30 horas en ambos casos.. |

9. Gastos de publicidad

El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de publicidad de la licitación hasta un máximo de mil euros (1.000,00 €)

11. Otras informaciones

AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **VILLANUBLA/2013/000001** Fecha de publicación: **8 Mayo de 2013**

También son de cuenta del contratista los gastos derivados de la señalización de las obras. También son de cuenta del contratista los gastos del cartel referente a identificación de la obra, con las características que aprobó la Diputación Provincial de Valladolid, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid número 229 de fecha 4 de octubre de 2012, y de la instalación y retirada del mismo.